

Resolución Anticipada RA-49-ANA-DGT-SDGT- 25
Clasificación Arancelaria de Mercancías

Panamá, 26 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA,
En uso de sus facultades legales,

VISTOS:

Que mediante el Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, se creó la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución de Seguridad Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que son funciones de la Autoridad Nacional de Aduanas administrar las políticas, directrices y disposiciones que regulan el sistema aduanero, de conformidad con lo que establece la legislación vigente en la materia y garantizar su aplicación; administrar, fortalecer y consolidar la política aduanera, aplicando criterios de modernización; generar datos estadísticos relativos a las operaciones aduaneras y de comercio exterior; así como aplicar medidas de control y fiscalización de los distintos regímenes aduaneros;

Que la República de Panamá adquiere la obligación de emitir Resoluciones Anticipadas a través de la Autoridad Nacional de Aduanas, otorgando criterios vinculantes de manera previa a la importación de la mercancía sobre determinados regímenes aduaneros, como respaldo a las operaciones de comercio.

Que la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, establece que la autoridad competente para recibir solicitudes y emitir Resoluciones Anticipadas es la Autoridad Nacional de Aduanas, a través de la Dirección de Gestión Técnica.

CONSIDERANDO:

ASUNTO: Consulta de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía para el producto descrito como **“Sistema de Alta Potencia Marca Sony modelo MHC-V13”** Consecutivo N° 42-CAM-DGT-SDGT-25; presentada el día 14 de julio 2025, por el Agente Corredor de Aduanas Licenciado Wilberto Santos, con Licencia de Idoneidad N° 287, Panameño con Cédula de Identidad Personal N° 8-402-220, domicilio en Bethania, Villa Cáceres, Ave. La paz, local B-68, localizable en el teléfono N° 260-6377, correo electrónico: alexism@aduanasantos.com, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

REFERENCIAS:

- ✓ Solicitud de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía con Consecutivo N°42-CAM-DGT-SDGT-25, del 14 de julio de 2025.
- ✓ Especificaciones del Producto MHC-V13D.
- ✓ Imágenes del Producto.
- ✓ Copia de Cedula de identidad N° 8-402-220 del Lcdo. Wilberto Santos.
- ✓ Resolución N° 110, donde faculta al Lcdo. Wilberto Santos, ejercer como Agente Corredor de Aduanas con Licencia N° 287.
- ✓ Formulario para el Pago de los Servicios de Resolución Anticipada del 14 de julio del 2025.
- ✓ Recibo de Pago N° 202508-T004157 del 14 de julio de 2025.

ANÁLISIS MERCEOLÓGICO:



Según la imagen fotostática y especificaciones del Producto proporcionados por el Agente Corredor de Aduanas Lcdo. Wilberto Santos, con Licencia N° 287, el producto en consulta se presenta en forma de una caja rectangular de color negro estándar en la parte frontal muestra la marca Sony mantiene dos tweeters de alta eficiencia que

inundan y amplían el sonido de escenario, aumentan la presión acústica hacia arriba, para que tu música llegue más lejos en cualquier dirección.



Según ficha Técnica es un producto diseñado para reproducir sonido con su propia fuente de energía después de ser cargada la batería interna y ser portátil, indica que reproduce fácilmente tu música favorita a través de su bocina, utiliza la tecnología de Bluetooth para transmitir música de forma inalámbrica desde el teléfono inteligente, tableta o computadora portátil.

La bocina incluye sistema de karaoke para fiestas, luz en el parlante (envía ondas de iluminación de varios colores, para que se pueda disfrutar del autentico ambiente de una discoteca o un festival al aire libre.

El panel de control presenta botones para manejo del volumen general, volumen del micrófono y eco del micrófono, así como controles de reproducción y selección de modos, y se puede observar que cuenta con accesorios como antena FM y control remoto.

Características según Ficha Técnica del producto denominado como “**Sistema de Alta Potencia Marca Sony modelo MHC-V13**”:

Funciones

- USB1
- Bluetooth
- DVD
- CD
- FM

Entradas y salidas

- Entrada de micrófono
(Guitarra disponible)

Funciones de sonido

- MEGA BASS
- Ecualizador de Videos
- Modo FIESTA
- Wireless Party Chain mediante Bluetooth
- Ecualizador latino
- Modo Futbol
- ClearAudio+

Surround

- Cinema Space/Surround

Sonido para entretenimiento

- Isolator
- Flanger

Efecto de iluminación

- Luz de bocina (varios colores para WF)

Karaoke

- Control de teclas
- Puntuación
- Volumen del micrófono
- Echo
- Atenuador de voz
- Cambiador de voz
- Voz de guía

Funciones cómoda

- Temporizador

- Salida de carga de puerto de USB
- Grabación de USB

Consumo de energía

- Consumo de energía modo espera 0.5 W

Conexión inalámbrica

- Bluetooth
- A2DP (SINK)
- AAC
- SPP
- LDAC
- AVRCP (versión 1.3)

Aplicación

- Smartphones (Sony, Music Center y Fiestable)

Especificaciones del sintonizador

- Presintonía
- FM 20
- Banda FM

Antena externa

- Rango de sintonización (FM) 87.5-108 MHz/50kHz)

General

- Cierre de seguridad
- Asa de transporte

Discos reproducibles

- CD-R
- CD
- CD-RW
- Disco de 8 cm (CD)

Formatos reproducibles (datos)

- MP3

Especificaciones de la bocina

- Jet Bass Booster

Especificaciones de la bocina frontal

- Woofer 20 cm x 1
- Tweeter 2 x 5 (altavoz de alta eficiencia)

Unidad principal

- Peso 8.1 kg
- Dimensiones 33.3 mm x 60 mm x 29.9 mm
- Control remoto
- Antena FM

CONCLUSIÓN

Luego de haber analizado las características detalladas en la Solicitud de Resolución Anticipada Consecutivo N°40-CAM-DGT-SDGT-25 del 14 de julio de 2025 y la Ficha Técnica del producto corresponde a un aparato portátil con muchas funciones en las que destaca (**reproducir sonido, sintonizar emisoras de radio FM, grabador de sonido**) montados en un solo cajón, identificado como **Sistema de Alta Potencia Marca Sony modelo MHC-V13**, con características orientadas a la reproducción de sonido de calidad, opciones de conectividad avanzadas y un diseño moderno. Se presenta en caja de color negro, en conjunto con accesorios como el micrófono inalámbrico y el control remoto, permite una fácil comercialización y uso inmediato.

ANÁLISIS TÉCNICO ARANCELARIO:

Considerando la Partida sugerida por el Agente Corredor de Aduanas el Lcdo. Wilberto Santos **85.27 “Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj”**, dentro de este orden de ideas nos remitimos a la Sección XVI **“MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS”** y al Capítulo 85 que comprende las **“Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”**.

De acuerdo a las especificaciones en la Ficha Técnica y en la solicitud de Resolución Anticipada con Consecutivo N°42-CAM-DGT-SDGT-25, del 14 de julio de 2025, la mercancía corresponde a un aparato multifuncional, es decir, puede realizar sus funciones como:

- Reproducir directamente las ondas sonoras grabadas en un soporte semiconductor USB o memoria interna, mediante el reproductor de sonido.
- Reproducir mediante los altavoces, las señales sonoras, provenientes, por ejemplo, de un smartphone, al que se conecta de manera inalámbricamente (Bluetooth).
- Sintonizar emisoras de radio FM.

En lo que se refiere a la radiodifusión, esta partida **85.27** comprende únicamente los aparatos receptores sin hilos.

Forman parte principalmente de este grupo:

- 1) Los receptores de radio domésticos de cualquier clase (de mesa, de mueble, para empotrar, receptores portátiles de pilas o acumulador, etc.), incluso, llegado el caso, combinados en un mismo mueble con un aparato de grabación o reproducción de sonido o un aparato de relojería.

El producto en consulta es un aparato que entre sus funciones principales está la de escuchar, grabador, reproductor audio y sintonizar radio FM.

Bajo las características antes citadas el Agente corredor de Aduanas el Lcdo. Wilberto Santos **está en lo correcto**, en sugerir que el producto descrito como, **“Sistema de Alta Potencia Marca Sony modelo MHC-V13”** en la partida **85.27** ya que, comprenden los **“Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj”**, y el aparato en consulta tiene incorporado (Sintonizador de radio FM) y se presenta en una misma caja, **cumple** con la Regla General Interpretativa para el Sistema Armonizado (RGI) N°1, que a la letra establece que:

“Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las reglas siguiente”.

Asimismo, la subpartida **8527.1** que comprende los **“Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:”**, ya que, la mercancía descrita como **“Sistema de Alta Potencia Marca Sony modelo MHC-V13”** al ser un aparato receptor de radiodifusión que es capaz de operar sin conexión a una fuente de energía externa, lo describe de manera específica en la subpartida antes mencionada, bajo estas características queda clasificada la subpartida **8527.13 “Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:”**, en este sentido para la determinación de la subpartida, es conveniente la aplicación de la Regla General de Interpretación N° 6, la cual establece que:

“La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que sólo pueden compararse subpartidas del mismo nivel”

Conforme dispone lo Considerando anteriormente expuesto, la Dirección de Gestión Técnica, en aplicación de las Normas de Procedimiento Aduanero Centroamericano Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: determinar que el producto en consulta descrito comercialmente como “**Sistema de Alta Potencia Marca Sony modelo MHC-V13**”, se clasifica bajo el inciso arancelario **8527.13.90.00.00 “Otros”**, con Derecho Arancelario a la Importación (DAI) de 15% y sujeto al pago de ITBMS (7%).

SEGUNDO: La Clasificación Arancelaria establecida en la presente Resolución Anticipada, está sujeta a las modificaciones o enmiendas a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluyendo sus Notas Explicativas, que en el futuro sean aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanero.

TERCERO: La presente Resolución Anticipada tendrá un periodo de vigencia por 5 años.

CUARTO: Contra las Resoluciones que emita la Dirección de Gestión Técnica, podrá interponerse dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, el recurso de Apelación ante la Comisión Arancelaria mientras se establezca el Tribunal Aduanero.

QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución Anticipada a los Administradores Regionales de la Autoridad Nacional de Aduanas.

SEXTO: Publicar la presente Resolución Anticipada en el sitio web de la Autoridad Nacional de Aduanas <http://www.ana.gob.pa/>.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto ley 1 de 13 de febrero de 2008, Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), adoptado por la república de Panamá mediante la Ley 26 del 17 de abril de 2013 y la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, “por el cual se reglamenta la emisión de Resoluciones Anticipadas”. Ley 55, de 9 de septiembre de 2015, que adopta el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio, y el anexo a dicho Protocolo referente al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[F] NOMBRE Firmado digitalmente
CASTRO por [F] NOMBRE
 CASTRO GONZALEZ
GONZALEZ JOEL JOSUE - ID
JOEL JOSUE - 8-830-1880
 Fecha: 2025.08.26
ID 8-830-1880 15:10:32 -05'00'

JOEL CASTRO

Director de Gestión Técnica

Con copia - Oficina de Asesoría Legal
 - Oficina de Auditoria de la ANA

En Panamá a las 11:45
De la mañana de 28
De Agosto del 2025
Notifíquesele a Wilberto Santos
De la Empresa Wilberto Santos
De la Resolución No. RA-49-ANA-DGT-SDGT-25
Firma: D. Wilberto Santos 28-8-25